

DECLARA EPISODIO CRÍTICO DE EMERGENCIA AMBIENTAL POR CONTAMINACIÓN POR MATERIAL PARTICULADO FINO MP2,5, Y MATERIAL PARTICULADO MP10 EN LA COMUNA DE VALDIVIA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1048

Valdivia, 28 de Agosto de 2017

VISTOS:

Lo establecido en la Constitución Política de la República, en sus artículos 19 Nº8 y Nº9; en la Ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; La ley 20.417, que crea el Ministerio, El Servicio de Evaluación Ambiental y La Superintendencia del Medio Ambiente, La Ley Nº19.175, Orgánica Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional, en especial los artículos 2º letra ñ), en concordancia con los artículos 14 y 17 letra c); el Decreto Supremo Nº12, del 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece la Norma Primaria de Calidad Ambiental para Material Particulado Fino Respirable MP2,5; en el Decreto Supremo Nº17 de 20 de Febrero de 2014 del Ministerio del Medio Ambiente que declara Zona Saturada por Material Particulado Respirable MP10, como concentración diaria y anual, y por Material Particulado Fino Respirable MP2,5, como concentración diaria, a la comuna de Valdivia; en la Resolución Exenta N°678, de 23 de jukio de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, publicada en el Diario Oficial el 30 de Julio de 2014, que dio inicio al proceso de elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Valdivia; en la Resolución Exenta Nº839 de 24 de Agosto de 2015, que aprobó el Anteproyecto del Plan, cuyo extracto fuera publicado en el Diario Oficial del día 8 de Septiembre de 2015; en el Decreto Supremo N°25 de 02 de Septiembre de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente que establece Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Valdivia; en la Resolución Exenta Nº572 de 23 de Junio de 2017 que define Zonas Territoriales de gestión de episodios críticos de contaminación por Material Particulado Respirable MP10 y Fino Respirable MP2,5, en la comuna de Valdivia; en la Resolución de la Contraloría General de la República Nº 1600/2008 de la República y, Lo informado por la Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos y la Dirección Meteorológica de Chile, con relación al pronóstico de calidad de aire, su evolución y las condiciones meteorológicas en la comuna de Valdivia, para el día 29 de Agosto de 2017.

CONSIDERANDO:

- 1º Que, el Decreto Supremo Nº17, de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, declara Zona Saturada por Material Particulado Respirable MP10, como concentración diaria y anual, y por Material Particulado Fino Respirable MP2,5, como concentración diaria, a la comuna de Valdivia.
- 2º Que, el Decreto Supremo Nº25, de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Plan de Descontaminación de Atmosférica para la comuna de Valdivia, contiene en sus artículos 58 y siguientes un Plan Operacional para la Gestión de Episodios Críticos de Contaminación en la Zona Saturada.
- 3º Que, mediante el artículo 62º del referido Decreto Supremo Nº25, de 2016, se encomiendan al Intendente las funciones de ejecución, tales como, la declaración mediante resolución, cuando corresponda, de la condición de episodio crítico; comunicarla oportunamente a los servicios competentes; hacer públicas las medidas que serán dispuestas, entre otras.

- 4° Que el Intendente a su vez, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2° de la citada Ley N°19.175, le corresponde adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencias o catástrofes.
- 5° Que mediante Resolución Exenta N°572 de 23 de Junio de 2017, de la SEREMI de Medio Ambiente de la Región de Los Ríos, se definieron Zonas Territoriales de Gestión de Episodios Críticos de Contaminación por Material Particulado Respirable MP10 y Fino Respirable MP2,5, en la comuna de Valdivia.
- Que de acuerdo al pronóstico de calidad del aire, la evolución de las condiciones de ventilación y las condiciones meteorológicas de la zona saturada de Valdivia, es posible concluir un potencial episodio critico de **Emergencia Ambiental** por de Material Particulado MP10 y/o MP2,5, para el día **29 de Agosto de**

